

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.541/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9541/1980

Boletín Oficial, 18 de junio de 1980 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9541/1980

DECRETO-LEY 9541/80

LA PLATA, 29 de MAYO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-12.821/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el inciso d) del artículo 3 de la Ley 7.948, por el siguiente:

"d) Realizar y promover la Colonización y efectuar la Administración de las Tierras Fiscales ubicadas en los Partidos de Villarino y Patagones, que el Poder Ejecutivo afecte a ese destino".

ARTÍCULO 2°. Incorpórase como inciso p) del artículo 3 de la Ley 7.948, el siguiente:

"p) Aquellas funciones atribuidas por el Código Rural al Poder Ejecutivo en materia de Colonización y Administración de Tierras Fiscales y que éste expresamente le delegue y limitadas al ámbito territorial de los Partidos de Villarino y Patagones".

ARTÍCULO 3°. Inclúyese en la Ley 7.948, como artículo nuevo, el siguiente:

"Artículo nuevo.- La Colonización y Administración de las Tierras que se le encomiendan a la Corporación, se regirán por las normas del Código Rural, sus modificatorias y complementarias, pudiendo el Poder Ejecutivo, delegarle aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos".

ARTÍCULO 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 7.948, efectuando las remuneraciones de articulado que resultaren necesarias.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9541/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).